



**PRIMERA MODIFICACIÓN AL ANEXO 1 DE LAS REGLAS GENERALES DE COMERCIO EXTERIOR  
PARA 2024**

**PRIMERA VERSIÓN ANTICIPADA**

**Formatos y modelos de comercio exterior**

...

**Contenido**

I. ...			
II. Formatos de comercio exterior:			
Referencias indicativas	Nombre del Formato	Autoridad ante la que se presenta	Medio de presentación
<b>A. Autorizaciones</b>			
...			
...	...	...	...
<b>B. Avisos</b>			
Nombre del Aviso			
B1. a B4.	...	...	...
B5.	Se deroga.		
B6.	Se deroga.		
B7. a B12.	...	...	...
B13.	Se deroga.		
B14.	...	...	...
B15.	Se deroga.		
B16. a B21.	...	...	...
<b>C. y D. ...</b>			
...	...	...	...
<b>E. Formatos</b>			
Nombre del Formato			
E1. a E11.	...	...	...
E12.	Se deroga.		
E13. a E15.	...	...	...
<b>F. Solicitudes</b>			
Nombre de la Solicitud			
F1.	...	...	...
F2.	Se deroga.		
F3.	Se deroga.		
F4. a F5.	...	...	...

III. Modelos auxiliares utilizados por los usuarios de comercio exterior.



Referencias indicativas	Nombre del Modelo	Autoridad ante la que se presenta	Medio de presentación
M1.1. a M1.6. ...	...	...	...
M1.7.	Documento de operación para despacho aduanero [DODA].	Aduana que corresponda	Escrito libre
M1.8. a M1.11. ...	...	...	...

...

I. ...

II. Formatos de Comercio Exterior:

...

B5. Se deroga.

B6. Se deroga.

...

B13. Se deroga.

...

B15. Se deroga.

...

E12. Se deroga.

...

F2. Se deroga.

F3. Se deroga.

...

III. Modelos auxiliares utilizados por los usuarios de comercio exterior.

...

M1.7.

DOCUMENTO DE OPERACIÓN PARA DESPACHO ADUANERO [DODA]				<i>Página 1 de N</i>	
No. DE INTEGRACIÓN:		PATENTE O AUTORIZACIÓN:		CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL	
FECHA DE EMISIÓN:					
N° TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN:					
CONTENEDORES/ EQUIPO FERROCARRIL/ ECONÓMICO VEHÍCULO:	DE N° DEL	CANDADOS	SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO:		



CADENA ORIGINAL:
FOLIO FISCAL DE CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO:
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: SELLO DIGITAL:
SELLO DEL SAT:
N° DE SERIE DEL CERTIFICADO: SELLO DIGITAL:
DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE ADUANAL, AGENCIA ADUANAL O APODERADO.
*La fecha y hora de emisión corresponden a la hora centro del país.

**ENCABEZADO PARA PÁGINAS SECUNDARIAS DEL DODA**

El encabezado de las páginas 2 a la última página es el que se presenta a continuación.

DODA	<i>Página 1 de N</i>
N° DE INTEGRACIÓN:	PATENTE O AUTORIZACIÓN:

**PIE DE PÁGINA DE TODAS LAS HOJAS DEL DODA**

El pie de página que se presenta a continuación deberá ser impreso en la parte inferior de todas las hojas. Deberán aparecer el nombre y firma del representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal:

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY, REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO.
---



### Instrucciones

Cuando el representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal presente sus pedimentos o avisos consolidados conforme a la regla 3.1.33., deberá llenar el formato "DODA", y presentarlo en un ejemplar ante el módulo de selección automatizado, en sustitución de los formatos de: pedimento, forma simplificada del pedimento y/o formato de aviso consolidado, relación de documentos, Pedimentos Parte II.

El formato deberá generarlo el representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado cuando realice la transmisión a que se refiere la regla 3.1.33., al servicio web o cuando la transmisión se realice por el Portal del SAT, el portal lo generará con los datos transmitidos.

El formato deberá contener las siguientes especificaciones y los campos se llenarán como a continuación se indica:

Campo	Descripción															
Nº DE INTEGRACIÓN	Número de integración proporcionado por el sistema, por la transmisión a que se refiere la regla 3.1.33.															
PATENTE O AUTORIZACIÓN	Deberá declararse el número de la patente o autorización que corresponda al representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal que realiza el despacho de las mercancías.  Se conforma por cuatro caracteres alfanuméricos.															
CÓDIGO DE BARRAS BIDIMENSIONAL	La impresión del formato de DODA, debe incluir un código de barras bidimensional conforme al formato de QR Code [Quick Response Code] descrito en el estándar ISO/IEC18004:2000, conteniendo los siguientes datos: <table border="1" data-bbox="597 1125 1333 1480"> <thead> <tr> <th>Parámetro</th> <th>Datos</th> <th>Caracteres</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>URL</td> <td><a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?</a></td> <td>65</td> </tr> <tr> <td>D1</td> <td>D1=16</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>D2</td> <td>D2=1</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>D3</td> <td>D3= "Número de Integración"</td> <td>abierto</td> </tr> </tbody> </table> <p>Al final de la URL, incluidos los parámetros URL, D1, D2 y D3, debe contener un salto de línea.</p> <p>El código de barras bidimensional deberá ser impreso en un cuadrado con dimensiones de 100 px x 100 px o 3.75 x 3.75 cm que integra la liga del número de integración que se menciona en este formato.</p>	Parámetro	Datos	Caracteres	URL	<a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?</a>	65	D1	D1=16	5	D2	D2=1	4	D3	D3= "Número de Integración"	abierto
Parámetro	Datos	Caracteres														
URL	<a href="https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?">https://siat.sat.gob.mx/app/qr/faces/pages/mobile/validadorqr.jsf?</a>	65														
D1	D1=16	5														
D2	D2=1	4														
D3	D3= "Número de Integración"	abierto														
FECHA DE EMISIÓN	Se deberá declarar la fecha en que se emite el documento en formato aaa-mm-dd HH:MM:SS.															
Nº TOTAL DE PEDIMENTOS Y/O AVISOS	Cantidad total de pedimentos y/o avisos consolidados que integran la operación de comercio exterior.															



<b>CONSOLIDADOS DE LA OPERACIÓN</b>	
<b>CONTENEDORES/EQUIPO DE FERROCARRIL/Nº ECONÓMICO DEL VEHÍCULO</b>	Deberán declararse las letras y número de los contenedores, equipo ferrocarril o número económico del vehículo.
<b>CANDADOS</b>	Se anotarán los números de candados con los que se aseguran las puertas de acceso al vehículo, cuando proceda.
<b>SECCIÓN ADUANERA DE DESPACHO</b>	Deberá declararse la clave y el nombre de la aduana/sección conforme al apéndice 1 del Anexo 22, en la que se tramita el despacho aduanero.  Este campo está conformado por tres caracteres numéricos.

<b>CADENA ORIGINAL</b>	La cadena original deberá iniciar y terminar con doble carácter pipe ( ), y conformarse de la siguiente manera:	
	<b>CAMPO</b>	<b>DEFINICIÓN</b>
	<b>Aduana sección</b>	Clave de la aduana/sección en la que se tramita el despacho aduanero, se deberá declarar a 3 dígitos.
	<b>Patente o autorización</b>	Deberá declararse el número de la patente o autorización que corresponda al representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal que realiza el despacho de las mercancías.  Se conforma por cuatro caracteres alfanuméricos.
	<b>Total pedimentos y/o avisos consolidados</b>	Número total de pedimentos que conforman el documento.
	<b>Números de pedimentos y/o avisos consolidados [acuse de valor]</b>	Números de todos y cada uno de los pedimentos que conforman el documento, separados por comas,
	<b>Número de integración</b>	Número de integración proporcionado por el sistema.
	<b>Placa</b>	Número de placa declarado para cruzar por la aduana.
	<b>Caja o Contenedor(es)</b>	Números de caja o contenedores separados por coma.
<b>Timestamp</b>	Estampa de tiempo de la generación del documento en formato:  aaaa-mm-dd hh:mm:ss	



	Los campos deberán estar separados por el carácter pipe ( ).
<b>FOLIO FISCAL DEL CFDI CON COMPLEMENTO CARTA PORTE</b>	Folio fiscal del CFDI con Complemento Carta Porte, a que se refieren las reglas 2.7.7.1.1., 2.7.7.1.2., 2.7.7.2.6. o 2.7.7.2.7., de la RMF según corresponda, excepto los sujetos a que se refiere la regla 2.7.7.1.5. de la misma resolución.

<b>FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, AGENTE O APODERADO</b>	
<b>N° DE SERIE DEL CERTIFICADO</b>	Número de serie del certificado de la e.firma del representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal.
<b>SELLO DIGITAL</b>	Sello digital del representante legal, agente aduanal, agencia aduanal o apoderado aduanal que permite acreditar la autoría de la información transmitida para el DODA.
<b>SELLO DEL SAT</b>	
<b>N° DE SERIE DEL CERTIFICADO</b>	Número de serie del certificado de la e.firma del SAT
<b>SELLO DIGITAL</b>	Sello digital del SAT que garantiza que la información transmitida fue recibida en el SEA.

Los tamaños de letra serán como se indica a continuación:

<b>INFORMACIÓN</b>	<b>FORMATO DE LETRA</b>
<b>Encabezados</b>	Arial 8 Negrita u otra letra de tamaño equivalente. De preferencia, los espacios en donde se presente encabezados deberán imprimirse con sombreado de 15%.
<b>Nombre del Campo</b>	Arial 8 Negrita u otra letra de tamaño equivalente.
<b>Información Declarada</b>	Arial 9 u otra letra de tamaño equivalente.
<b>Cadena original</b>	Arial 7 u otra letra de tamaño equivalente.